



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
FAMOSAL S.A.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **FAMOSAL S.A.**, representada por el señor **HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, según constan de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El Compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **FAMOSAL S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ**, a nombre y en representación de la Compañía **FAMOSAL S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente

que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro**. Copia certificada del acta de Junta

General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.-

Mediante escritura Pública celebrada el catorce de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado

Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la

Compañía FAMOSAL S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE

SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía FAMOSAL S.A., celebrada el primero de febrero de mil

novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital Social de la

Compañía de DOS MILLONES de sucres a Cinco millones de sucres, mediante

la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se

reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos y autorizar al Gerente

General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente

escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que

se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES. Con los antecedentes

expuestos en la cláusula anterior, el compareciente HECTOR DANILO

MOLINA NUÑEZ, por los derechos que representan de la Compañía

FAMOSAL S.A., en su calidad de Gerente General, declara: **UNO)** Que el

Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de tres

millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones

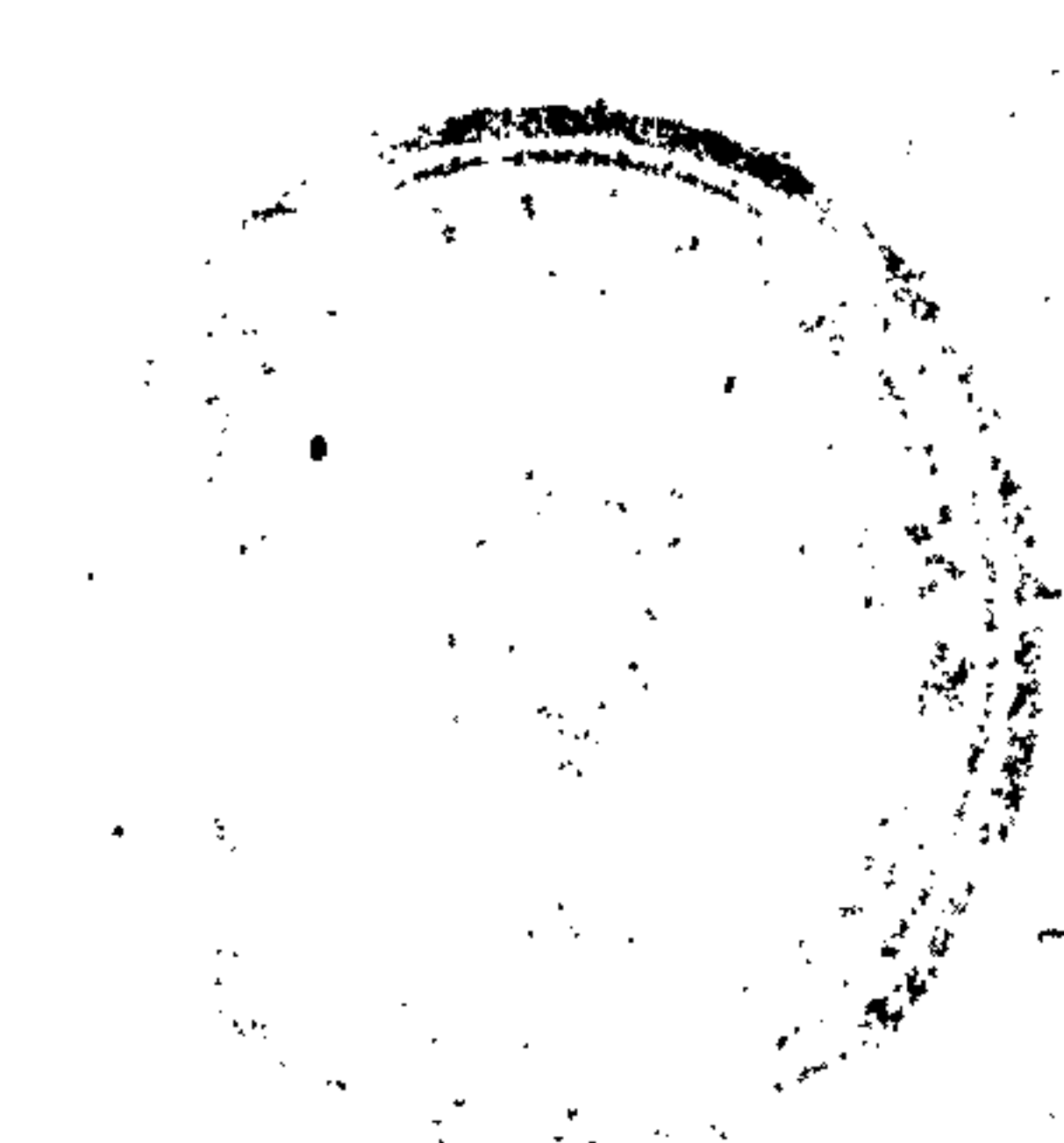
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el



000003

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

nuevo capital Social de la misma es de S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **DOS**) Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FAMOSAL S.A., de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. **CUATRO**) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía FAMOSAL S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO**) Yo, HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía denominada FAMOSAL S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago en Numerario está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **XAVIER ESTRADA P. - XAVIER ESTRADA PERLAZA. - ABOGADO. - REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. - DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FAMOSAL S.A. S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE**



FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en las oficinas situadas en Avenida nueve de Octubre número cuatrocientos dieciseis y Chile, décimo piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía FAMOSAL S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: **ROSELA VIVIANA MOLINA PALACIOS**, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ**, por sus propios derechos, propietario de un mil cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil cien votos; **DANILO MODESTO MOLINA PALACIOS**, debidamente representado mediante carta-poder por la señorita Venus Patiño Vélez, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **EDWIN JAVIER MOLINA PALACIOS**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **BYRON EFREN MOLINA PALACIOS**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; y **VENUS PATIÑO VELEZ**, por sus propios derechos propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos. Preside la sesión la señora **ROSA PALACIOS DE MOLINA**, en su calidada de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la Junta, ~~el señor~~ **HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ**, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representa la



000004

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA ~~totalidad del Capital Social de la Compañía que es de dos millones de sucres,~~
resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de dos millones de sucres que tiene actualmente a cinco millones de sucres, esto es aumentar el Capital por la suma de tres millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de tres millones de sucres, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario POR el accionista HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ; quien suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario. Los demás accionistas manifiestan desde ya que renuncian a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este aumento de capital,

facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO.** El Capital Social de la Compañía es de CINCO millones 00/100 SUCRES (5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.** Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la CINCO mil y seran firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía FAMOSAL S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. firmado) HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ; firmado) DANILO MODESTO MOLINA PALACIOS; FIRMADO) EDWIN JAVIER MOLINA PALACIOS; FIRMADO) BYRON EFREN MOLINA



Sen.
HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ
Ciudad.

000005

De mis consideraciones:

Cúmplase informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FAMOSAL S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 14 de Junio de 1991 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Octubre de 1991.

Cantón SALINAS.
Muy atentamente,

[Signature]
VENUS PÉREZ VILLALBA
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía FAMOSAL S.A. para el cual he sido elegido.

[Signature]
HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Octubre 3 de 1991

Queda inscrito el Nomenclamiento que antecede con el Nº 126 del Registro Mercantil y anotado bajo el Nº 1.571 del Repertorio.- Salinas, a tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- Enmendado a tres.- Vela

[Signature]
Abg. Robert Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTÓN CALDERA



000006

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA PALACIOS; FIRMADO) ROSELA VIVIANA MOLINA PALACIOS; FIRMADO)
VENUS PATIÑO VELEZ; FIRMADO) ROSA PALACIOS DE MOLINA. Es fiel copia
de su original. Lo certifico. firmado: HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ.
Secretario de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El
Nombramiento del señor HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ, como Gerente
General de la Compañía, FAMOSAL S.A. Hasta aquí la minuta y sus
documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo
texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que
después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al
compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo
acto.

Por la Compañía FAMOSAL S.A.

Daniilo Molina N.

HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ

R.U.C. 0991164693001

C.C. 1800320226

C.V. 145-678

EL NOTARIO

Eduardo

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad
de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Febrero de mil
novecientos noventa y cuatro.



Eduardo
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

2

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 94-2-1-1-0001547, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía FAMOSAL S.A.- Guayaquil, abril 27 de 1.994...-



Ab. Sara Calderón Reguillo

Notaria Vigésima Quinta;

Encargada de la Notaria,

Séptima de Guayaquil.

CERTIFICO :- Que se tomó nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía FAMOSAL SOCIEDAD ANONIMA en el "Registro Mercantil - Rubro Industrial que obra con el N° 4 del año de mil novecientos noventa y uno (1991) .- Salinas, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro...-

CERTIFICO :- Que de conformidad con lo ordenado en Resolución N° 94-2-1-1-0001547 de fecha 25 de Abril de 1994 por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Guayaquil, se inscribe el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos con el N° 7 del Registro Mercantil - Rubro Industrial y anotado bajo el N° 1.388 del Repertorio

1 rio.- Salinas, a los doce días del mes de Septiembre de
2 mil novecientos noventa y cuatro. =

3 *Abelardo Carrasco Delatorson*
4 *Abogado*

5 CERTIFICO :- Que en esta fecha se ha archivado una co-
6 pia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de -
7 la disposición del señor Presidente de la República
8 con Decreto N° 933 del veintidós de Agosto de mil no-
9 vecientos setenta y cinco (1975).- Salinas, a los do-
10 ce días del mes de Septiembre de mil novecientos no-
11 venta y cuatro. =

12 *Abelardo Carrasco Delatorson*
13 *Abogado*